

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por la Lic. Ana María Vallínes Cásares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; en el cual se analizaron las empresas que conformaron el estudio de mercado y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa ***Ciro Velásquez Ramírez***, si cumple en la partida única en concurso con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.